SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de privación de la patria potestad. Para proveer.

Santiago de Cali, 1 de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No. 1. 322

Actuación: Privación de la Patria Potestad
Demandante: Angélica Cárdenas Zapata
Demandado: Osiris Darío Gutiérrez Perea
Radicado: 76 001 3110 001 2020 00185 00
Providencia: nueva fecha para audiencia

Mediante auto No. 811 del 16 de abril de 2021, se fijó fecha para el día 1º de julio de 2021, a partir de las 9:30 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la fase de instrucción, diligencia que no será posible llevar a cabo, ante los inconvenientes de fuerza mayor que se presenta en el interior del Juzgado, como es el cúmulo de diligencias de tutela que en los últimos días se han presentado para su diligenciamiento, contando entre ellas las radicadas con los números 2021-00181-00, 2021-00185-00 y 2021-00187-00, circunstancia esta de la cual el despacho pide disculpas a las partes del proceso, por los inconvenientes que se puedan presentar por la no realización de la audiencia.

En mérito de lo anterior, LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,

RESUELVE:

REPROGRAMAR el día y hora de la audiencia que fuera fijada para el día 1º de julio 2021, en la que se llevaría a cabo la práctica de pruebas y dictar sentencia, la que se pospondrá para día **04 de AGOSTO de 2021**, a las **2.30 P.M.**.

NOTIFÍQUESE

La jueza,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
EN ESTADO No
EN LA FECHANOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,